

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7819 *BAKERY CANARIAS ARINAGA, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PANIFICACIÓN INDUSTRIAL DE AGÜIMES, S.L.U.
BAKERY DONUTS CANARIAS, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el día 1 de septiembre de 2017, el socio único de Bakery Canarias Arinaga, S.L.U. (la "Sociedad absorbente"), el socio único de Panificación Industrial de Agüimes, S.L.U. y el accionista único de Bakery Donuts Canarias, S.A.U. (estas dos últimas sociedades, las "Sociedades absorbidas"), han aprobado la fusión por absorción de Panificación Industrial de Agüimes, S.L.U. y Bakery Donuts Canarias, S.A.U. por parte de Bakery Canarias Arinaga, S.L.U., en los términos establecidos en el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria el 4 de julio de 2017, tal y como se publicó en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil", número 132 de fecha 13 de julio de 2017.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente y la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, circunstancia que conllevará la extinción de las mismas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/socios y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de oponerse a la misma en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de septiembre de 2017.- Rocío Belda de Mergelina, Vicesecretario no Consejero de Panificación Industrial de Agüimes, S.L.U., Bakery Donuts Canarias, S.A.U. y Bakery Canarias Arinaga, S.L.U.

ID: A170066413-1